



08 MAR 2010

BUIN,

DECRETO AR. N° 85. - / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Leonardo Andrés Lobos Muñoz, para que efectúe labores profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 188 de fecha 25 de Febrero del 2010, enviado por el Director de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, de don Leonardo A. Lobos Muñoz a contar del 15 de Febrero del 2010.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **LEONARDO ANDRES LOBOS MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Arquitecto, para que efectúe labores profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 15 de Febrero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE,
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/COX



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos
- Copia Interesado